JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021
Ejecutivo Nº 2019-0543

Téngase en cuenta que la ejecutada **SARA GALLO BOHORQUEZ**, se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra, según da cuenta el acta que milita a folio 28 de la encuadernación, quien en nombre propio, contestó el libelo formulando medios defensivos.

De las excepciones de mérito propuestas por la citada córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **009** hoy **8 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG